



ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención, de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

Visto el Decreto del Presidente nº 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, que establece una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional concretando número, denominación y competencias de las distintas Consejerías.

Vista la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda Fondos Europeos y Transformación Digital, de 18 de julio de 2024, por la que se adecúa la estructura presupuestaria de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024, a la nueva estructura de la Administración Regional derivada del Decreto del Presidente nº 19/2024 de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional.



En base al punto 2 del artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, se dispone que en caso de reorganización administrativa, se procederá a la adaptación de los planes a la nueva estructura. Planes que serán aprobados por los titulares de cada Consejería.

Vista la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 (Suplemento número 19, BORM nº 299, 29 de diciembre de 2023), se hace necesario la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones de esta consejería con el objetivo de recoger las líneas de subvención existentes.

En base a todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para el ejercicio 2024, incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente Orden.

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González



ANEXO I

13.05.00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Línea de subvención: *“Ayudas a la adquisición de equipamiento de producción y postproducción de contenidos audiovisuales”*

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	38030 Ayudas al sector audiovisual para adquisición de equipamiento y adquisición de tecnología	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Contribuir a la modernización e innovación de las empresas del sector audiovisual regional, mediante la adquisición de equipamiento técnico necesario para adaptarse a los cambios tecnológicos y exigencias del actual mercado audiovisual.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.12_Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo - 59.16_Actividades de producción de programas de televisión - 62.09_Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	30/06/2025	
Costes previsible	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en equipamiento
	Unidad de medida	Euros
	Previsión Indicador (uds.)	200.000 €
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



Línea de subvención: “Ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales para cine, televisión y otras plataformas digitales”

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual	
Proyecto	40322 Ayudas al sector audiovisual para creación y producción de contenidos digitales	
Objetivo presupuestario	4A FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES EN LA CARM. Actuaciones para impulsar la creación y producción de contenidos	
Objetivo y efectos	Apoyar a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia mediante la financiación de los gastos originados por la realización de actividades relacionadas con la creación y producción de obras audiovisuales destinadas al cine, televisión y otras plataformas digitales.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: - 59.15_Actividades de producción cinematográfica y de vídeo -59.16_Actividades de producción de programas de televisión. Beneficiarios: Pymes de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31/12/2026	
Costes previsibles	Importe: 300.000 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.777.99 Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio	
Fuentes financiación	Fondos Propios 100%	
Plan de acción	Orden de 18 de octubre de 2018 del Consejero de Hacienda, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a las empresas del sector audiovisual de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 2 de agosto de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Inversión en proyectos audiovisuales
	Unidad de medida	Euros
	Previsión indicador (uds.)	1.200.000,00€
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa	



Línea de subvención: “Ayudas destinadas a la mejora de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2024 (PROGRAMA ÚNICO-EDIFICIOS)”.

Servicio	13.05.00 Dirección General de Transformación Digital
Programa presupuestario	112D Comunicación Audiovisual
Proyectos	49018 Ayudas a infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. 48085 A Ayuntamientos ayudas a infraestructuras de telecomunicaciones en edificios del sector público local.
Objetivo presupuestario	3C GESTIÓN INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. Renovación de infraestructuras en edificios.
Objetivo y efectos	Objetivo: ejecución de la inversión C15.I4 « <i>Renovación y sostenibilidad de infraestructuras. Mejora del equipamiento que permite alojar las infraestructuras de telecomunicaciones situadas en los edificios para optimizar el despliegue de redes y lograr un menor consumo de energía</i> » de la componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programa UNICO - Edificios). Efectos: actuaciones de mejora de las instalaciones de telecomunicaciones en edificaciones concluidas antes del 1 de enero de 2000, tanto en las sujetas al régimen de propiedad horizontal, como en las pertenecientes a las entidades locales de la Región de Murcia.
Áreas de competencia/Beneficiarios	Destinatarios últimos: comunidades de propietarios de un edificio, o conjunto de edificaciones, de la Región de Murcia, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, así como entidades que conforman la administración local de la Región de Murcia cuando se trate de edificios o edificaciones que se localicen en su respectivo ámbito territorial.
Plazo de consecución	31/12/2024
Costes previsibles	Importe: 1.538.918,72€ <ul style="list-style-type: none">Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.787.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información: 769.459,36 €Partida presupuestaria: 13.05.00.112D.767.20 Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información: 769.459,36 €
Fuentes financiación	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia



MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

07/10/2024 21:18:21 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los

Plan de acción		<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Real Decreto 1137/2023, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Real Decreto 522/2024, de 4 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 990/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Asignación indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Número de actuaciones en edificios
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	70
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa



521A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Línea de subvención: Ayudas para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes.

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	52562 "A Ayuntamientos Integración Dispositivos inteligentes SMART REGIÓN MURCIA"	
Objetivo presupuestario	03 Desarrollo SmartRegion	
Objetivo y efectos	Impulsar el proceso de transformación inteligente de los municipios de la Región de Murcia a través del despliegue sensores	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6209. Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática. Beneficiarios: Ayuntamientos de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2025	
Costes previsibles	Importe: 1.350.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.767.20	
Fuentes financiación	50 0300 0112.07 FEDER. SmartRegion Murcia: 1.350.000,00 euros. Fondos FEDER: 810.000,00 euros Fondos propios afectados: 540.000,00 euros	
Plan de acción	Proyecto de Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes, en el ámbito de la Región de Murcia.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluto
	Descripción	Número de Ayuntamientos integrados en la plataforma
	Unidad de medida	Número de Ayuntamientos
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención mediante cuenta justificativa y seguimiento y evaluación de las actuaciones gracias al acceso a la plataforma SmartRegion	



Línea de subvención: Ayudas refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Servicio	13.05 Dirección General de Transformación Digital	
Programa presupuestario	521A - Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	
Proyecto	52840 "A Microempresas y PYMES. Ext. banda ancha en políg. indust. red comunic electrónica"	
Objetivo presupuestario	01 Extension de Banda Ancha	
Objetivo y efectos	Refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 6190 Otras actividades de telecomunicaciones. Beneficiarios: Microempresas y PYMES.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 2.095.500 euros Partida presupuestaria: 13.05.00.521A.777.20	
Fuentes financiación	40 0209. 1502.02. MRR Acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos.	
Plan de acción	Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, ayudas refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Pendiente de tramitar).	
Asignación indicadores	Número	1 Absoluto
	Descripción	Nº de Subvenciones concedidas
	Unidad de medida	Número
	Previsión indicador (uds.)	34
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención, mediante cuenta justificativa y conforme a los procedimientos MRR.	



13.06.00 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA

Línea de subvención: "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34415 "A CROEM. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027.	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CROEM.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	Importe: 44.205,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.	
Asignación	Número	1.Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
Indicadores	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CROEM y su verificación por la Administración	



Línea de subvención: "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34416 "A UGT. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: UGT.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsible	Importe: 27.628,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.48999 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de UGT y su verificación por la Administración	



Línea de subvención: "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica."

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	612I Planificación Estratégica y Económica.	
Proyecto	34417 "A CCOO. Colaboración Trabajos de Preparación y Estudios de Planificación Económica"	
Objetivo presupuestario	Seguimiento del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2022-2027	
Objetivo y efectos	Seguimiento indicadores socioeconómicos de la región con el fin de evaluar los progresos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la planificación económica regional	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia. CNAE: 84.13 Beneficiarios: CCOO.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 27.628,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.612I.489.99 "Actuaciones complementarias en programas genéricos"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos de la CARM para el ejercicio 2024.	
Asignación Indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Elaboración Informe anual sobre trabajos y estudios realizados en el marco de la planificación económica regional
	Unidad de medida	Número de informes
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Informe anual de seguimiento de los trabajos y estudios realizados por parte de CCOO y su verificación por la Administración	



551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA

Línea de subvención: "Becas de formación en el Centro Regional de Estadística"

Servicio	13.06 Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada.	
Programa Presupuestario	551C Centro Regional de Estadística	
Proyecto	30240 "Becas de formación"	
Objetivo presupuestario	02: Elaboración de estadísticas demográficas y sociales. 03: Elaboración de estadísticas económicas	
Objetivo y efectos	Concesión becas para formación en el ámbito de los métodos y técnicas de investigación estadística y en el de la aplicación de la tecnología informática al ámbito de la estadística.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Función: Educación terciaria no universitaria CNAE: 85.42 Beneficiarios: Graduados universitarios o titulados de formación profesional de ciclo superior.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 49.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.06.00.551C.48350 "Becas de Formación"	
Fuentes financiación	100% fondos propios	
Plan de acción	<ol style="list-style-type: none">1. Publicación de las Bases reguladoras para la concesión de becas de en las modalidades de estadística y de informática aplicada la estadística a desarrollar en el Centro Regional de Estadística.2. Publicación de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva.3. Concesión de las becas en las modalidades de estadística y de informática aplicada a la estadística.4. Realización por parte de los beneficiarios de las actuaciones y condiciones impuestas con la concesión de la beca.	
Asignación Indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Memorias finales que realizarán los becarios.
	Unidad de medida	Nº de Memorias finales
	Previsión	3 Memorias finales
Seguimiento y evaluación	Comprobación y control mensual del aprovechamiento. Informe final evaluando la actividad de formación.	



13.07.00 DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

121C ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Línea de subvención: "A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas"

Servicio	13.07 Dirección General de Función Pública y Diálogo Social	
Programa presupuestario	121C Escuela de Formación e Innovación de la Región de Murcia	
Proyecto	43108 A la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Acciones Formativas	
Objetivo presupuestario	7. Colaboración con otras administraciones	
Objetivo y efectos	Mejora de los recursos humanos en la Administración	
Áreas de competencia/Beneficiarios	CNAE: 84.11 Actividades Generales de la Administración Pública (R.D. 475/2007), de 13 de abril. Beneficiarios: Personal al servicio de la Administración local de la Región de Murcia.	
Plazo de consecución	31 de diciembre de 2024	
Costes previsibles	Importe: 64.000,00 euros Partida presupuestaria: 13.07.00.121C.463.50	
Fuentes financiación	100% Fondos INAP. Planes de Formación continua AA.PP. Escuela de Formación e Innovación	
Plan de acción	Al ser una subvención nominativa establecida en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, y destinada a la realización de acciones formativas durante dicho ejercicio, las bases reguladoras se establecen en la propia Orden de Concesión, conteniendo entre otros aspectos: la determinación del objeto de la subvención, el crédito presupuestario afectado, los plazos y modos de pago de la subvención.	
Asignación indicadores	Número	1. Absoluta
	Descripción	Acciones formativas
	Unidad de medida	Número de acciones formativas
	Previsión indicador (uds.)	43
Asignación indicadores	Número	1. Absoluto
	Descripción	Participantes en las actividades de formación destinadas a empleados públicos
	Unidad de medida	Número de participantes
	Previsión indicador (uds.)	1.350
Seguimiento y evaluación	Se realiza a la vista de la documentación justificativa remitida por la Federación de Municipios	



ANEXO II

590000 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ATRM)

613C GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Línea de subvención: "A la Universidad de Murcia. Cátedra de RSC. Libro blanco del juego"

Servicio	5900 Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	
Programa presupuestario	613C Gestión y Recaudación Tributaria	
Proyecto	50880 A la Universidad de Murcia - Cátedra de RSC. Libro Blanco del Juego.	
Objetivo presupuestario	Elaboración de un diagnóstico de la situación del juego en la Región en todos sus aspectos, facilitación a las empresas del sector del juego del diseño de políticas de juego responsable, y propuesta de medidas institucionales para una adecuada regulación dicho sector.	
Objetivo y efectos	Preparación de un Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia que integre los objetivos mencionados.	
Áreas de competencia / Beneficiarios	CNAE: 8411; 7220 "Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades" Beneficiario: Universidad de Murcia (Cátedra de RSC)	
Plazo de consecución	Ejercicio 2024	
Costes previsible	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 59.00.00.613C.442.00 "A la Universidad de Murcia"	
Fuente de financiación	100% Fondos propios.	
Plan de acción	Subvención de concesión directa, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad autónoma de la región de Murcia, a través de la Agencia tributaria de la Región de Murcia	
Asignación de indicadores	Número	1.-Absoluta
	Descripción	Elaboración de Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia
	Unidad de medida	1
	Previsión indicador	1
Seguimiento y evaluación	La actividad subvencionada se considerará ejecutada cuando la Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Murcia facilite a la ATRM una copia del Libro Blanco del Juego de la Región de Murcia, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Convenio que se suscriba, y que será valorado por la ATRM	



INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)

Línea de subvención: "Segunda edición del concurso «Educa en finanzas»"

Servicio	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Programa presupuestario	Presupuesto de gastos del ICREF ejercicio 2024.	
Proyecto	Segunda edición Concurso de infografías «Educa en finanzas».	
Objetivo presupuestario	Premiar los mejores trabajos entregados relacionados con el tema del concurso.	
Objetivo y efectos	Fomento de la educación y cultura financieras entre los estudiantes de Educación Secundaria de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia/Beneficiarios	85.3 Educación secundaria /Alumnos de educación secundaria participantes en el concurso.	
Plazo de consecución	31/12/2024	
Costes previsibles	1.500,00 euros	
Fuentes financiación	Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.	
Plan de acción	Convocatoria por el Director General del ICREF. Valoración de las infografías presentadas por el jurado formado de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria. Resolución por el Director General del ICREF.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Alumnos participantes.
	Unidad de medida	Número de alumnos participantes.
	Previsión indicador (uds.)	120 alumnos.
Seguimiento y evaluación	Por el órgano instructor del procedimiento.	



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (CESRM)

Línea de subvención: "Compensación económica a las organizaciones representadas en el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)"

Servicio	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (CESRM)	
Programa presupuestario	Secretaría General CESRM	
Proyecto	Compensación económica para actividades desarrolladas para el CESRM por los Agentes Sociales y Organizaciones representadas en el mismo, con el fin de que puedan atender los gastos que se le ocasionan a los Grupos y Organizaciones en virtud de los trabajos o actividades que realicen para el mismo.	
Objetivo presupuestario	Sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las tareas desarrolladas en el CESRM	
Objetivo y efectos	Dotar de los medios necesarios a los Consejeros/as de este Consejo para poder realizar con la suficiente solvencia su trabajo en el CESRM	
Áreas de competencia/Beneficiarios	Organizaciones representadas en el CESRM. Ejercicio 2024 - UGT - CC.OO. - CROEM - Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia - UPA/ASAJA/COAG-IR - UCOMUR/AMUSAL - Thaderconsumo - CERMI - Federación de Municipios de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	Ejercicio 2024	
Costes previsibles	90.000,00 euros	
Fuentes financiación	Consejo Económico y Social de la Región de Murcia	
Plan de acción	Autorización previa Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital Acuerdo Comisión Permanente del CESRM. Distribución proporcional a organizaciones representadas en el CESRM.	
Asignación indicadores	Número	1.Absoluta
	Descripción	Horas de trabajo por personal técnico y/o de asesoramiento para preparación de los distintos temas a tratar en las reuniones de los Órganos Colegiados del CESRM
	Unidad de medida	Hora
	Previsión indicador (uds.)	2.700
Seguimiento y evaluación	Justificación, por parte de las organizaciones representadas en el CESRM, de la imputación de la subvención recibida a las horas dedicadas una vez finalizado el ejercicio. Auditada posteriormente por la Intervención General	